



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
13741/2026	La Junta de Gobierno Local	24/07/2026

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 13741/2026. Subvenciones por Concurrencia NO Competitiva

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
------------------	------------------------------------	------------------------------------

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	7	0	0	0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En este Ayuntamiento se tramita expediente 13741/2026 referente a la concesión de subvenciones para jóvenes emprendedores en concurrencia no competitiva. El pasado 19 de junio de 2026 la Junta de Gobierno Local aprueba la propuesta de Resolución 2026/1144 para la aprobación de las bases reguladoras de esta convocatoria.

Visto el informe emitido por D. Juan Jesús Tamayo Benítez referente a la situación administrativa del expediente 13741/2026 aprobación bases subvención jóvenes emprendedores en concurrencia no competitiva, donde se informa de la ausencia de solicitudes para esta línea de subvención a fecha 20 de Julio y estando próxima la fecha de finalización para presentación de solicitudes.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento, tiene por objeto el desarrollo empresarial en nuestra localidad, aprobándose varias iniciativas, como ayudas a la apertura de comercios locales, ayudas a la hostelería adherida a la marca Alhaboca, la creación de incubadoras de empresas, así como esta nueva ayuda implementada este año 2026.

Esta concejalía considera necesario la modificación del artículo 10 de esas bases, ampliando el plazo de solicitudes hasta el día 1 de octubre de 2.026





AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

Expuesto lo anterior y en virtud de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1461 de 21 de julio de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar una ampliación del plazo establecido en el artículo 10 de las bases aprobada el pasado 19 de junio, estableciendo un nuevo plazo de solicitudes que concluirá a las 23,59 horas del día 1 de octubre de 2.026

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo tanto en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en BDNS y en BOP vía BDNS.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, salvo error u omisión, a los solos efectos de la fe pública, (art. 3.2 R.D. 128/2018, 16.03) y con la salvedad del art. 206 del ROF, se expide y firma el presente certificado a fecha de la firma electrónica.

El presente certificado está suscrito por el sello electrónico del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, al tratarse de una actuación administrativa automatizada a la que es de aplicación el uso del sistema de código seguro de verificación y sello electrónico, aprobada mediante Decreto de Alcaldía Nº 4891/2023 de 14-12-2023.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

